



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LCO N° 34/2016 "ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREÁTICO" – PLURIANUAL. -ID N° 314.627.-

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 277/2016- EL ALAMO S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 503 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 552 de fecha 28 de Diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **EL ALAMO S.A.**, Ruc N° 80015788-5, domiciliada en Sacramento 280c/ Olegario Andrade de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rainer Maria Bendlin Beyersdorff**, con Cédula de Identidad N° 658.395, según Constitución de Sociedad Esc. N° 3, otorgado por el Escribano Carlos Manuel Recalde Reg. N° 39 y Acta N° 22 de fecha 18 de abril de 2016, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **"ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREÁTICO" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota D.G.G.I.E.S./DG N° 3740 de fecha 07 de Diciembre de 2018, presentado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la extensión de vigencia hasta el 30 de Junio de 2019, del Contrato Abierto N° 277/2016, suscripto con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la LCO N° 34/2016, "ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREÁTICO" – PLURIANUAL.

Que la empresa EL ALAMO S.R.L., otorgo su conformidad a la extensión de vigencia.

Por Dictamen A.J. DOC N° 617 de fecha 26 de Diciembre de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 552 de fecha 28 de Diciembre de 2018, donde se aprueba la extensión de vigencia hasta el 30 de Junio de 2019 del Contrato Abierto N° 277/2016 con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 34/2016, "ADQUISICION DE SUERO O SOLUCIÓN DE PRESERVACIÓN DE ÓRGANOS DE TRASPLANTE HEPÁTICO, PANCREÁTICO" – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 30 de Junio de 2019.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

Sr. Rainer Maria Bendlin Beyersdorff
CONTRATISTA RAINER BENDLIN
Presidente
EL ALAMO S.A.

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.A.P. y G.B.

Dr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.